



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2020-00417-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 1881 DE 2018, EL ARTICULO 38 DE LA LEY 2080 DE 2021 QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 175 DEL CPACA, LOS ARTÍCULOS 101 Y 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 2080 de 2021 QUE ADICIONÓ EL ARTÍCULO 201A A LA LEY 1437 DE 2011, FIJA EN LA PÀGINA DE LA RAMA JUDICIAL TRIBUNAL-ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - SECRETARIA GENERAL-TRASLADOS:

MAGISTRADO PONENTE: DR. JUAN CARLOS BOTINA GOMEZ
MEDIO DE CONTROL: PERDIDA DE INVESTIDURA
DEMANDANTE: SANTIAGO BEDOYA SALGADO
**DEMANDADO JOSE VICENTE CASTILLO CUESTA-
CONCEJAL MUNICIPIO DE CIRCASIA
QUINDIO**

El escrito de excepciones presentadas con la contestación a la demanda y de aquellas que se deriven del escrito mencionado por la parte demandada disponible en el link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/sectribadmarm_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es0QvVF7rFFCkyxxOejOC4oBskKqx_fx8K9SKfsV5zGYFQ?e=YVe783

Se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (artículo 21 Ley 1881 de 2018, el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 175 del CPACA,). En consecuencia se fija virtualmente la presente lista conforme al artículo 51 de la ley 2080 de 2021 que adicionó el artículo 201A a la ley 1437 de 2011 hoy diez (10) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 11, 12 y 15 de febrero de 2021

Inhábiles: 13 y 14 de febrero de 2021

Armenia, Quindío 10 de febrero de 2021



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dioselina O. Avendaño H.', written in a cursive style.

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria